

56468

Notaria Trigésima Séptima



ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
Fecha: 13 DE JULIO DEL 2017, (13:38)						
OTORGADO POR						
Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona representada
ERON ANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713932315	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona representada
A ANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712334588	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		INAQUITO		

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
 Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
 Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
 notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec
 www.notaria37.com.ec
 Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000051924



20171701037P03219

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701037P03219					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DEL 2017, (13:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORRAL CALDERON ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713932315	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA DAVILA ANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712334588	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9940.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20171701037P03219

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ANA MARÍA CORRAL CALDERÓN

A FAVOR DE:

ANA PAOLA GARCÍA DÁVILA

CUANTIA:

9.940,00 usd.

DI 3 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mí Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA**, **NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señorita **ANA MARÍA CORRAL CALDERÓN**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Quito; y, por otra parte la señora **ANA PAOLA GARCÍA DÁVILA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada disuelta la sociedad conyugal conforme se demuestra con la partida de matrimonio adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en Quito. A quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia solicita sea

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



agregada debidamente certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregará como habilitante y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar e incorporar una en la que conste el siguiente contrato de cesión de participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada **“E-OPEN SOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA”** contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece la señorita **ANA MARÍA CORRAL CALDERÓN**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Quito, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como la **“CEDENTE”**; y, por otra parte la señora **ANA PAOLA GARCÍA DÁVILA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada disuelta la sociedad conyugal conforme se demuestra con la partida de matrimonio adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en Quito, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como la **“CESIONARIA”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO.-** La Compañía **“E-OPEN SOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA”**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y tres (23) de junio del dos mil tres (2003), ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y siete (17) de julio del dos mil tres (2003), con un capital social inicial de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el diez y seis (16) de julio del dos mil nueve (2009), ante la Notaria Trigésima Segunda Suplente del cantón Quito Doctora María Augusta Ríos Gómez; legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco (25) de septiembre del dos mil nueve, el señor Christian

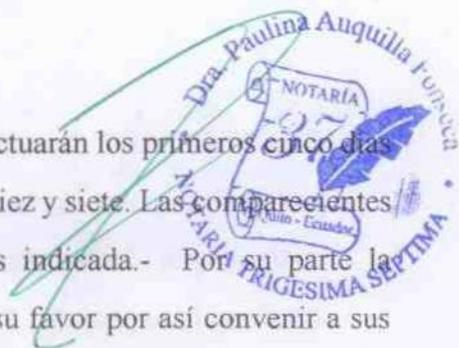
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

Xavier Calvachi Cevallos cede sus quince participaciones sociales de la siguiente manera: nueve al señor Manuel Nicolás Díaz Lalova; y, seis al señor Juan Francisco Escobar Cisneros. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el doce (12) de octubre del dos mil nueve (2009), ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce (14) de enero del dos mil diez (2010), se aumenta el capital social a DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se procede a la reforma del estatuto, en este sentido; así como en otras reformas al Estatuto relacionadas con el objeto social; y, las funciones y atribuciones del Presidente y Gerente de la Compañía. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el once de julio del año dos mil diez y siete cuya acta debidamente certificada se adjunta como documento habilitante, en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la codificación de la Ley de Compañías, decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de la manera que consta en la referida acta a la cual nos remitimos en todas sus partes en este punto. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes la CEDENTE señorita ANA MARÍA CORRAL CALDERÓN, tiene a bien ceder y transferir todas sus participaciones, consistentes en NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES que representan el CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO del capital social suscrito y pagado de la Compañía, a favor de la CESIONARIA señora ANA PAOLA GARCÍA DÁVILA, todo lo cual se indica en la referida Junta de Socios quien autoriza el presente acto jurídico, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante.- La transferencia de participaciones se efectúa con todos los derechos, activos y pasivos, que representan.- El valor de cada participación social es de diez Dólares de los Estados Unidos de América, así el valor total de la transferencia es de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la Cesionaria cancelará al cedente mediante doce pagos mensuales de OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



AMÉRICA CON 33/100 (828.33 USD.) Pagos que se efectuarán los primeros cinco días de cada mes a iniciar en el mes de agosto del año dos mil diez y siete. Las comparecientes declaran estar de acuerdo con la forma de pago antes indicada.- Por su parte la beneficiaria o cesionaria acepta la transferencia hecha a su favor por así convenir a sus intereses, además se compromete a cumplir los Estatutos Sociales de la Compañía. Se aclara que el capital social total de la compañía es de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Quedando el cuadro de participaciones de la compañía conformado de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NO. PARTICIPACIONES	%
JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS	8.690,00 USD.	8.690,00 USD.	869	46,65%
ANA PAOLA GARCÍA DÁVILA	9.940,00 USD.	9.940,00 USD.	994	53,35%
TOTAL	18.630,00 USD.	18.630,00 USD.	1.863	100%

CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- De conformidad con lo prescrito por la Ley y lo ordenado por la Junta Universal de Socios, la cedente y la cesionaria autorizan expresamente la realización de los siguientes actos, en atención a la cesión convenida: a) La anulación de los Certificados de Aportación de los cedentes; b) Que se extienda los nuevos certificados de Aportación a la cesionaria nombrado; c) Que se realice las debidas inscripciones en los libros sociales de la Compañía; y, d) Que se sienten las razones notariales y registrales correspondientes y necesarias para la validez de las cesiones contenidas en este instrumento. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión es de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SEXTA.-** Fijamos nuestro domicilio en Quito, para todos los fines de ejecución de lo convenido. En todo lo que no se halle estipulado en este instrumento regirán las disposiciones, vigentes en nuestra legislación, sobre la materia. **SÉPTIMA.-**

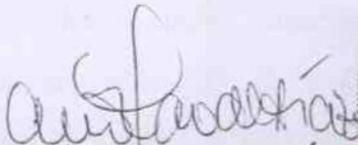
Dra. Paulina Anquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

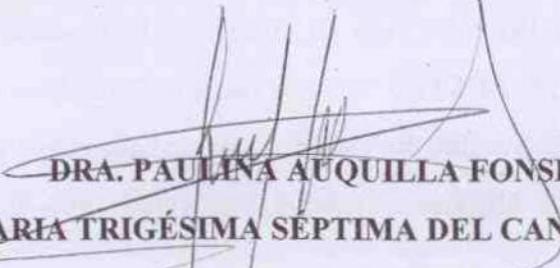
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Conforme la disposición legal antes invocada se protocolizan junto con la presente escritura pública el certificado de la junta antes descrita conferido por el señor Gerente de la Compañía, junto con sus habilitantes, documentos que autorizan lo expresado.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, como al margen de la inscripción respectiva. **OCTAVA.- ROGACIÓN.-** Usted se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos. Redacto esta minuta (firmado) Abogada Daniela Ocaña Merino con matrícula profesional signada con el número diez y siete guión dos mil nueve guión noventa del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



SRTA. ANA MARÍA CORRAL CALDERÓN. C.C: 171343231-5
NACIDOS DE USUEUS 175E-175 Y MELCHER USUEUS 25427410 anamar.corral@gmail.com



SRA. ANA PAOLA GARCÍA DAVILA. C.C: 1712334588
AV. PRINCIPAL ES-171 y CAJUEC 3490408 anapaolagd@hotmail.com


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN MAGIST COMUNICACION E44434442

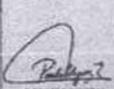
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL ROBALINO LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON MERCHAN YOLANDA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-23

000275622


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 171393231-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
CORRAL CALDERON ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

37
Dra. Paulina Anquilla F...
NOTARIA
Quito - Ecuador
LA TRIGESIMA SEXTIMA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
171393231-5 002 - 0098

CORRAL CALDERON ANA MARIA

PICHINCHA QUITO
COCHAPAMBA CORDILLERA - EL PORV

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771

520 7736 07/07/2017 10:19:37

Signature





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713932315

Nombres del ciudadano: CORRAL CALDERON ANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR. COMUNICACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORRAL ROBALINO LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: CALDERON MERCHAN YOLANDA GUILLERMINA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-037-36987



173-037-36987

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÍA DAVILA ANA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1990-10-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
MANUEL NICOLAS DIAZ LALOVA

N.º **171233458-8**




Dra. Paulina Auquilla Fojas
NOTARIA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA N.º
016-207 N.º
1712334588 CÉDULA

GARCÍA DAVILA ANA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN ANTONIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARCIA GARCIA JORGE ALBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAVILA LEON ANA VIRGINIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
IMP. 10/16 5/11

ana paola garcia





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712334588

Nombres del ciudadano: GARCIA DAVILA ANA PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ LALOVA MANUEL NICOLAS

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2002

Nombres del padre: GARCIA GARCIA JORGE ALBERTO

Nombres de la madre: DAVILA LEON ANA VIRGINIA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-037-37081



174-037-37081

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00
Día. Paulo Quilla
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-8 Pág. 57 Acta
En CINCO RIOS AQUILEA provincia de ECUADOR hoy día 24 de AGOSTO del dos mil 2008 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL ROQUE VAS nacido en ... de ... de nacionalidad ... de ... de profesión ... con Cédula N° 170822 domiciliado en ... de ... de estado anterior ...; hijo de JOSE ABIAN y de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA PAOLA GARCIA DAVILA nacida en ... el ... de ... de nacionalidad ... de profesión ... con Cédula N° 171233458-8 domiciliada en ... de estado anterior ...; hija de JORGE ALBERTO GARCIA y de ANA VIRGINIA DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: CINCO RIOS AQUILEA **FECHA:** VEINTICUATRO Y TRES AGOSTO DOS MIL OCHO

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Signature]

[Signature]

CERTIFICADO
Que es lo que se ha acordado en virtud de lo establecido en el Art. 90 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Certificación y Cedulación, que reza así:
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA PROVINCIAL
JEFATURA DE USU

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

10 ABR 2017

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de

i)
Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 03 de marzo del 2017, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MANUEL NICOLAS DIAZ LALOVA con ANA PAOLA GARCIA DAVILA -Documento que se archiva- con el N°: 2017-364 Quito, 14 de marzo del 2017.-cc- Stiker N° 340878. NUT. 2017.422727.

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

i)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No. 0131

Acta Folio
Dato Cita Mito

CERTIFICO

Que el presente acta que se somete de acuerdo a Art. 6 del Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y catastro, que entró en vigencia el 01/01/2012.

Físico Electrónico

- SECRETARÍA DE NOTARÍA
- SECRETARÍA DE REGISTRO
- SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN
- SECRETARÍA DE CATASTRO

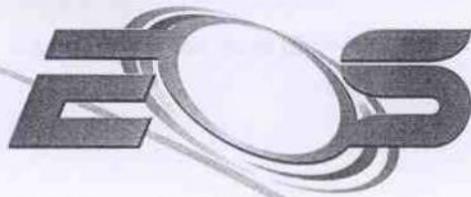
Res

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

10 ABR 2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 14 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que se (o) (o)
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

QUITO, a
13 JUL 2017
Dña. Paulina AuzQUIA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



SOLUCIONES CREATIVAS PARA GENTE VISIONARIA

Juan González N35-76 y Juan Pablo Sanz | Edif. Karolina Plaza Of. 114 - Sector CCI
+593 (02) 602 6660 / +593 (02) 602 6661
+593 (02) 246 0078 / +593 (02) 246 3401

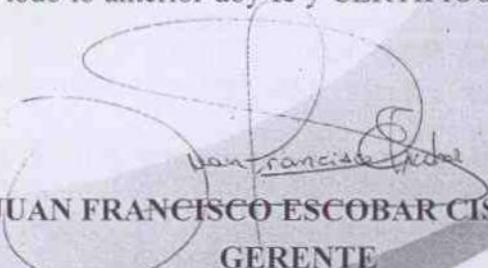
CERTIFICADO

JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de Responsabilidad Limitada **E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA.**, y como tal Secretario actuante de la Junta General Universal Extraordinaria de socios que tuvo lugar el 11 de julio del 2017, en uso de la autorización conferida por dicha Junta, CERTIFICO:

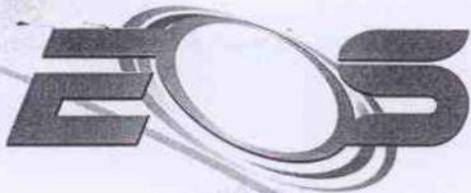
- 1) Que la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA.** con la participación de la totalidad del Capital Social, reunida en sus oficinas que se encuentran ubicadas en la calle Juan González N35-76 y Juan Pablo Sanz, Edificio Karolina Plaza, piso 11, oficina 114, de esta ciudad de Quito; por votación unánime aceptó y consintió la **CESIÓN** o **TRANSFERENCIA** de 994 participaciones, con el valor de Diez Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora: **ANA PAOLA GARCÍA DÁVILA**.
- 2) Que la Junta Universal de Socios facultó al suscrito Gerente para que extienda la presente certificación, exigida por la Ley de Compañías, a efecto de que sea instrumento idóneo para acreditar la autorización y consentimiento otorgados para la efectividad del traspaso de las participaciones mencionadas y de que se incorpore como habilitante de la escritura de Cesión de Participaciones.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome en todo caso al Acta Original, aprobada y firmada por los socios de la Compañía, que obra en los archivos de la Compañía y cuyo texto es fuente de referencia de este certificado, para todo cuanto fuere necesario.

Para constancia de todo lo anterior doy fe y CERTIFICO en Quito DM., 11 de julio del 2017.


JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS
GERENTE
E-OPEN SOLUTIONS CIA.LTDA.





Juan González N35-76 y Juan Pablo Sanz | Edif. Karolina Plaza Of. 114 - Sector CCI
+593 (02) 602 6660 / +593 (02) 602 6661
+593 (02) 246 0078 / +593 (02) 246 3401

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de julio del dos mil diez y siete, a las 11h00, se reúnen en Junta Universal los socios de la compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA., en sus oficinas que se encuentran ubicadas en la calle Juan González N35-76 y Juan Pablo Sanz, Edificio Karolina Plaza, piso 11, oficina 114, de esta ciudad de Quito; los señores: **JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS**, titular de 869 participaciones, equivalentes al 46,65%; y, la señorita **ANA MARÍA CORRAL CALDERÓN**, titular de 994 participaciones, equivalentes 53,35%; que representan la totalidad de capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es el 100%; y, deciden declarar instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Primer y Único Punto.- Cesión de Participaciones de la Compañía E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA.

La Junta está presidida por su titular señorita **ANA MARÍA CORRAL CALDERÓN**; y, como secretario actúa el Gerente señor **JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS**.

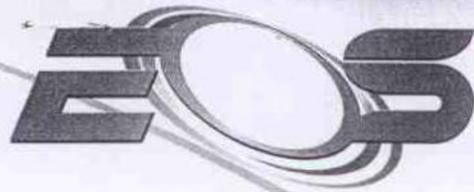
Verificada la presencia de todo el capital pagado, la presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y se procede a tratar el orden del día.

Primer y Único Punto.- Cesión de Participaciones de la Compañía E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA

Toma la palabra la señorita **ANA MARÍA CORRAL CALDERÓN**, quien manifiesta su deseo de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, correspondientes a \$9.940,00 Dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen al 53,35% del capital social de la Compañía **E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA.**; y, propone a la señora **ANA PAOLA GARCÍA DÁVILA**, para que sea considerada como nueva socia.

Luego de deliberar, los socios aceptan el traspaso de todas las participaciones de propiedad de la Srta. **ANA MARÍA CORRAL CALDERÓN**, correspondientes a 994 participaciones de 10 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 53,35% del Capital Social de la Compañía **E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA** a favor de la señora **ANA PAOLA GARCÍA DÁVILA**. El socio señor **JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS**, renuncia a su derecho de preferencia en la presente cesión.

Con lo cual el capital social de la Compañía **E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA**, queda conformado de la siguiente manera:



SOLUCIONES CREATIVAS PARA GENTE VISIONARIA

Juan González N35-76 y Juan Pablo Sanz | Edif. Karolina Plaza Of. 114 - Sector CCI
+593 (02) 602 6660 / +593 (02) 602 6661
+593 (02) 246 0078 / +593 (02) 246 3401



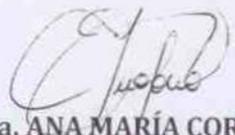
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	PARTICIPACIONES	%
JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS	8.690,00 USD.	8.690,00 USD.	869	46,65%
ANA PAOLA GARCÍA DÁVILA	9.940,00 USD.	9.940,00 USD.	994	53,35%
TOTAL	18.630,00 USD.	18.630,00 USD.	1.863	100%

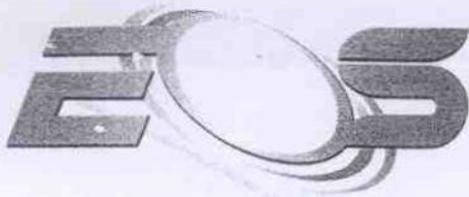
De igual manera la Junta de Socios autoriza al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que extienda los certificados requeridos para la transferencia de las participaciones, así como que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios dentro de la Compañía, sus órganos y libros sociales y proceda a la anulación de los actuales certificados de participaciones y proceda a la emisión de los nuevos certificados. Autorizan a la Abogada Daniela Ocaña Merino, para que realice cualquier gestión tendiente al perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta junta, ante las entidades públicas o privadas que corresponda.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la Junta y se aprueba en los términos que ahí constan. Terminada la reunión a las 11h30.

En constancia de todo lo actuado firman la presente Acta la Presidente y el Secretario.


f) Sr. JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS. c.c: 1710634369
SOCIO - SECRETARIO


f) Sra. ANA MARÍA CORRAL CALDERÓN. c.c: 113932315
SOCIA - PRESIDENTE



13746

RESOLUCIONES CARRERA VÍA AREA GERENTE RESOLUCIÓN 4

Juan González N35-76 y Juan Pablo Sanz | Edif. Karolina Plaza Of. 114 - Sector CCI
+593 (02) 602 6660 / +593 (02) 602 6661
+593 (02) 246 0078 / +593 (02) 246 3401

Quito DM., 16 de febrero de 2017

Señor Ingeniero
JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA.**, celebrada el día 15 de febrero del 2017, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE** de la Compañía, para el período estatutario de **DOS AÑOS** contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

ING. NICOLAS DÍAZ LALOVA
Secretario Ad- hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía **E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido para un período estatutario de **DOS AÑOS**. Dado en Quito DM., 16 de febrero de 2017.

ING. JUAN FRANCISCO ESCOBAR CISNEROS
C.C. 1710634369

Fecha de Constitución: 23 de junio del 2003
Fecha de Inscripción: 17 de julio del 2003, bajo número 2173
Fecha Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: 12 de octubre del 2009
Fecha de Inscripción: 14 de enero del 2010, bajo número 100 tomo 141

TRÁMITE NÚMERO: 13746



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10494
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3174
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	E-OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESCOBAR CISNEROS JUAN FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN:	1710634369
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2173 DEL 17/07/2003.- NOT. DEL 23/06/2003 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791888936001
RAZON SOCIAL: E OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: OPEN SOLUTIONS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR CISNEROS JUAN FRANCISCO
CONTADOR: CALVOPIÑA VEGA JOSE IGNACIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 17/07/2003
FEC. INSCRIPCION: 24/07/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: JUAN GONZALEZ Número: N35-76 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: KAROLINA PLAZA Piso: 11 Oficina: 114 Referencia ubicación: ATRAS DEL EDIFICIO XEROX DE LA AMAZONAS Telefono Trabajo: 022460078 Telefono Trabajo: 022463401 Email: info@eopensolutions.com Celular: 0997101006 Fax: 026026661 Web: WWW.EOPENSOLUTIONS.COM Telefono Trabajo: 026026660

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 20/04/2017 08:55:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791888936001
RAZON SOCIAL: E OPEN SOLUTIONS CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 17/07/2003
NOMBRE COMERCIAL: OPEN SOLUTIONS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN EL AREA INFORMATICA.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE SISTEMAS.
ACTIVIDADES DE INFORMATICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: JUAN GONZALEZ Número: N35-76
Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: ATRAS DEL EDIFICIO XEROX DE LA AMAZONAS Edificio: KAROLINA PLAZA Piso:
11 Oficina: 114 Telefono Trabajo: 022460078 Telefono Trabajo: 022463401 Email: info@eopensolutions.com Celular: 0997101006
Fax: 026026661 Web: WWW.EOPENSOLUTIONS.COM Telefono Trabajo: 026026660

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (hojas) antecedida, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito a 13 JUL 2017
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SRI DIRECCIÓN ZONAL E
Se verifica que los documentos en copia certificada de notación pública corresponden a los datos de inscripción de la base de datos.

001:
03492: 20 ABR 2017

Firma del Servicio de Rentas Internas
ATENCIÓN TRANSACCIONES

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumí la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 20/04/2017 08:55:09

Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR ANA MARIA CORRAL CALDERON, A FAVOR DE ANA PAOLA GARCIA DAVILA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-
LA NOTARIA.-

[Handwritten signature in green ink]
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Factura: 002-002-000025324



20171701024O01225

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024O01225

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (16:03)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4868

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA DAVILA ANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712334588
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	319

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ANA MARIA CORRAL CALDERON A FAVOR DE ANA PAOLA GARCIA DAVILA, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, EL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA "E-OPEN SOLUTIONS COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.- QUITO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 56468



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	786
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /13/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	E-OPEN SOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 994 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR A FAVOR DE LA CESIONARIA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2173 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/07/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

